

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2517

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Servicio de Asistencia Económica

ANUNCIO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 58.5 del RLGS, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicado en este caso con carácter supletorio, y en relación al “PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026”. *PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA*, se comunica:

Que con carácter previo a la resolución de concesión de asistencia económica a las entidades locales beneficiarias, el crédito disponible para el mencionado Plan Provincial, tras la aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2026 de la Diputación de Córdoba, publicado en el B.O.P. nº 133 de 13 de julio de 2026, asciende a 20.600.000 euros en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación presupuestaria	Importe
020 9432 46200 Plan “Diputación Invierte”	20.000.000 euros
020 9432 46300 Plan “Diputación Invierte” Mancomunidades	600.000 euros

Este anuncio, no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Firmado. El Presidente

Córdoba, 14 de julio de 2026.– El Presidente de la Diputación, Salvador Fuentes Lopera.

